

reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 6 de Junio de 1993.— El Alcalde.

Notificación

III.C.7465

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista que mas abajo se detalla, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

- Obras de aparcamiento Las Norias, Segunda Fase. Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.

Logroño, 5 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de calle en Ollauri

III.C.7474

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de Junio de 1.993, el Proyecto de Pavimentación de Calle en Ollauri, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen convenientes.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, en ausencia de reclamaciones.

En Ollauri, a 5 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial de modificación puntual en la manzana situ entre calles La Fuente y Mayor de las Normas Subsidiarias de Pradejón

III.C.7499

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Julio de 1.993, punto segundo del orden del día, acordó prestar con el quórum legal exigido al efecto su APROBACION INICIAL al proyecto relativo a "MODIFICACION PUNTUAL EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES LA FUENTE Y MAYOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS" redactado por los Sres. Arquitectos D. J. Sáenz de Jubera y D. J. Eugenio Torío, promovido por este Ayuntamiento con la anuencia de los propietarios de los solares-inmuebles y al propio tiempo someter a información pública dicho instrumento de planeamiento de conformidad con lo dispuesto en el Artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio y demás disposiciones concordantes. Por imperativo legal, se acordó igualmente la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su definitiva aprobación, en la zona afectada, por modificación del régimen urbanístico vigente, a tenor de lo preceptuado en el Artº 102 de precitada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de UN MES a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R., puedan los interesados examinarlo y presentar en su caso las alegaciones que estimen pertinentes.

Pradejón, 20 de Julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Información pública del expediente de venta mediante subasta de inmueble propiedad municipal

III.C.7466

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de Julio de 1993, el expediente de venta en pública subasta del inmueble urbano sito en c/ Uriemo nº 3 A, con una superficie de 514 m2, que linda por la Derecha: con Consultorio Médico; Izquierda: con c/ Uriemo, 5, de Pablo Romero Sáenz y Fondo: con Herederos de Matías Ruiz-Clavijo Marín, se abre un período de información pública de 15 días hábiles durante los cuales se admitirá en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ribafrecha, a 9 de Julio de 1993.— El Alcalde, Julián Diez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993

III.C.7454

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha

7 de julio de 1993, acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente el Presupuesto General de 1993, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (450.000.000.— ptas.)

El Presupuesto se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Santo de la Calzada, a 8 de julio de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial de los proyectos de urbanización de varias travesías urbanas de Santo Domingo de la Calzada

III.C.7455

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente los proyectos de urbanización de varias travesías urbanas de Santo Domingo de la Calzada: Carretera de Gallinero, Carretera de Logroño -Avda. de los Cuerpos de Obras Públicas-, y Avda. de Haro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones u observaciones que se estime oportuno interponer.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de julio de 1993.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de la delimitación de dos polígonos por subdivisión del polígono 4 del sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana

III.C.7456

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1.993, acordó aprobar definitivamente la delimitación de dos polígonos, por subdivisión del Polígono 4 del Sector 6 del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la efectividad de la Delimitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 de Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el referido acuerdo, que es definitivo, podrán interponerse los siguientes recursos:

El de reposición, en el plazo de un mes, y que se considera requisito previo a la interposición del contencioso administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, que habrá de formularse dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose que, además se podrá presentar cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de Julio de 1993.— El Alcalde.

Elección del sistema de actuación para los polígonos 2, 3 y 4 A) del sector 6 del P.G.O.U.

III.C.7457

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1.993, acordó elegir el sistema de expropiación para la ejecución de los polígonos 2, 3 y 4 A) del Sector 6 del P.G.O.U., conforme a lo establecido en la estipulación segunda del convenio firmado con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, y el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el citado acuerdo se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de las alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Santo Domingo de la Calzada, a 7 de julio de 1.993.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la delimitación de la unidad de ejecución número 7, en calles Beato Hermosilla-Arnedo

III.C.7458

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1.993, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución número 7, en calles Beato Hermosilla - Arnedo.

Segundo: Ratificar la adopción del sistema de cooperación como sistema de actuación para la ejecución de la referida Unidad de Ejecución.

De conformidad con el artículo 146 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo número 1/1.992, de 26 de junio, y el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de julio de 1.993.— El Alcalde.